

Expediente: 212/16

Carátula: SORIA SAUL ISMAEL C/ PACHECO JOSE OSCAR Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 25/10/2021 - 05:05

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 212/16



H105011265472

Expte N°: 212/16

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2021.-

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I (CALLE 9 DE JULIO N° 451 -10° PISO - CIUDAD)

Autos: SORIA SAUL ISMAEL c/ PACHECO JOSE OSCAR Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.

Se notifica a: **PACHECO, JOSE OSCAR y a la letrada MARIANA SOFÍA SAIN**

Estrado Digital

PROVEIDO

22/10/2021 "SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, OCTUBRE DE 2021. VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I°) REGULAR HONORARIOS al letrado CARLOS JORGE DAVID MALDONADO la suma de \$31.000.- (Pesos treinta y un mil) por su actuación en el carácter de patrocinante de la parte actora, en una etapa del principal en contra del Sr. José Oscar Pacheco, de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, y de la Provincia de Tucumán, resuelto por Sentencia de fecha 10/08/2021, donde las costas fueron impuestas a la parte actora (cfr. arts. 15 incs. 2 a 11, y 42 de la Ley 5.480, y art. 13 de la Ley 24.432). **II°) REGULAR HONORARIOS** a la letrada MARIANA SOFÍA SAIN la suma de \$80.000.- (Pesos ochenta mil) por su actuación en el doble carácter de apoderada y patrocinante del Sr. José Oscar Pacheco, en una etapa del principal, resuelto por Sentencia de fecha 10/08/2021, donde las costas fueron impuestas a la parte actora (cfr. arts. 15 incs. 2 a 11, y 42 de la Ley 5.480, y art. 13 de la Ley 24.432). **III°) REGULAR HONORARIOS** a la letrada MARIA GUADALUPE CASAS la suma de \$80.000.- (Pesos ochenta mil) por su actuación en el doble carácter de apoderada y patrocinante de la Provincia de Tucumán, en una etapa del principal, resuelto por Sentencia de fecha 10/08/2021, donde las costas fueron impuestas a la parte actora (cfr. arts. 15 incs. 2 a 11, y 42 de la Ley 5.480, y art. 13 de la Ley 24.432). **IV°) REGULAR HONORARIOS** al letrado HORACIO JAVIER GUILLEN la suma de \$80.000.- (Pesos ochenta mil) por su actuación en el doble carácter de apoderado y patrocinante de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, en una etapa del principal, resuelto por Sentencia de fecha 10/08/2021, donde las costas fueron impuestas a la parte actora; y la

suma de \$12.000.- (Pesos doce mil) por su actuación en idéntico carácter respecto del incidente de caducidad de instancia, resuelto por Sentencia de fecha 10/08/2021, donde las costas fueron impuestas a la parte actora (cfr. arts. 15 incs. 2 a 11, 42, 43 y 59 de la Ley 5.480, y art. 13 de la Ley 24.432). **HÁGASE SABER. FDO.: DR. JUAN RICARDO ACOSTA; DRA. EBE LOPEZ PIOSSEK. ANTE MÍ: CELEDONIO GUTIÉRREZ". QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** MEGC

Actuación firmada en fecha 22/10/2021

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Celedonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254988813

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.